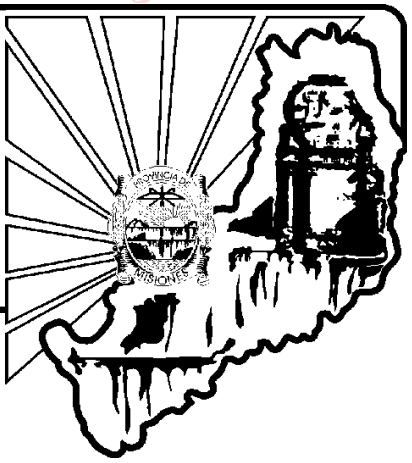
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2023.02.22 08:01:08 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15818 POSADAS, MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2023 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2673 y 2688/22 . Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 2733, 2738, 2739 y 2740/22 Pág. 4 y 5.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resoluciones N°s.: 118, 130 y 131 Pág. 5 a 12.
Expedientes a Sentencia: Pág. 12 a 15.
Edictos:..... Pág. 15 a 22.
Convocatorias:..... Pág. 22.
Licitaciones:..... Pág. 22 y 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2673

POSADAS, 16 de Diciembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2427-22, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: S/ CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ANSES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS; y,
CONSIDERANDO:
QUE, con fecha 24 de Noviembre del 2.022, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos representada en este caso, por el Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, Cr Adolfo Safrán, y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), representada por el Subdirector Ejecutivo de Administración, Lic. Alejandro Andrés Merediz, firmaron un Convenio Marco de Colaboración entre ambos Organismos;
QUE, la competencia del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, se encuentra específicamente establecida en la Ley I - N° 70, donde se detallan cada una de las misiones y funciones asignadas a la mencionada cartera;
QUE, de acuerdo a la Ley citada anteriormente, el MINISTERIO tiene a su cargo desarrollar y supervisar la formulación y ejecución de las políticas que se concretan en su área de competencia; así como también, proponer y ejecutar las soluciones de las situaciones de emergencia en el área de su competencia;
QUE, ANSES es un organismo descentralizado creado en el año 1.991, que tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina;
QUE la información contenida en las bases de datos de ANSES constituye una herramienta esencial para que el MINISTERIO pueda optimizar el diseño de políticas públicas;
QUE, la Provincia de Misiones está llevando a cabo el Programa “Ahora para Hipotecarios UVA”, para personas humanas, con residencia en la Provincia de Misiones, titulares de créditos hipotecarios en pesos ajustados por Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) con destino a la construcción, adquisición, ampliación y/o terminación de vivienda única familiar en la Provincia de Misiones;
QUE, el intercambio de información entre LAS PARTES contribuirá a promover el desarrollo, la modernización y la economía administrativa integral, en donde los recursos y procedimientos técnicos sean aprovechados y aplicados con criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, austeridad y celeridad en beneficio de los administrados;
QUE, por su parte, en lo que a transferencia de información corresponde, la Ley N° 25.326 tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, banco de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean estos públicos o privados, destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43°, párrafo tercero de la Constitución Nacional. En ese sentido, cualquier transferencia de información deberá encontrarse necesariamente encuadrada dentro del ámbito de aplicación de dicha norma;
QUE, el apartado b), del inciso 2, del artículo 5° de la Ley citada, dispone que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales cuando se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal, encuadrando, en consecuencia, dentro de los objetivos buscados en este Convenio;
QUE, por su parte, en el apartado 1) del artículo 11°, se establece que los datos personales objeto de tratamiento sólo pueden ser cedidos para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario y con el previo consentimiento del titular de los datos, al que se le debe informar sobre la finalidad de la cesión e identificar al cesionario o los elementos que permitan hacerlo, pero aclarando en el inciso c), del apartado 3, del mismo precepto, que el referido consentimiento para la cesión no deberá ser exigido cuando se realice entre dependencias de los órganos del Estado en forma directa, en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias;
QUE, el presente instrumento es emitido dentro de las atribuciones que son propias al Poder Ejecutivo en el marco de las disposiciones del Art. 116° de la Constitución Provincial, con las facultades acordadas en la Carta Magna;
QUE, por lo expuesto resulta procedente el presente acto administrativo;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍQUESE en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, suscripto por el Señor Adolfo Safrán en su carácter de Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, y el Señor Alejandro Andrés Merediz, en su carácter de Subdirector Ejecutivo de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); con fecha 24 de Noviembre de 2.022 que como anexo forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE, Publíquese, tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

El Convenio se encuentra a disposición en el Boletín Oficial.-

DECRETO N° 2688

POSADAS, 21 de Diciembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 5600-239/2022- Caratulado: "SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA S/ FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 2679/21 de fecha 28 de Diciembre de 2.021, el señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad, declaró la prórroga de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID 19;
QUE, al no prorrogarse el citado Decreto, las actividades culturales se fueron reactivando de manera progresiva;
QUE, en tal sentido se adoptaron medidas de prevención y contención para las personas, sus actividades, eventos públicos y privados de convocatoria masiva que representan mayor riesgo teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Científico de la provincia, teniendo en cuenta la eliminación de tapabocas en espacios públicos;
QUE, durante la pandemia quedó clara la importancia del entretenimiento, las artes y la cultura para el cuidado emocional y la salud mental de las personas;
QUE, nos quedan muchos retos para la reactivación del sector cultural, por ello es necesario tomar medidas consensuadas, transparentes y oportunas para afianzar a las familias que lo integran;
QUE, el Estado se hace presente, para que las y los actores culturales de nuestra provincia puedan desarrollar sus vidas sin verse privados de derechos esenciales;
QUE, la Secretaría de Estado de Cultura tiene entre sus objetivos afianzar y fortalecer la reactivación económica del sector cultural de los 77 municipios mediante la exhibición, difusión y comercialización de la producción artístico cultural;
QUE, resulta procedente ejecutar un plan destinado al fortalecimiento de las actividades culturales y la reactivación del sector cultural, para el mismo la Asociación Argentina de Actores ha puesto a disposición su estructura y experiencia a los fines de colaborar con este Organismo para potenciar las actividades culturales y a sus hacedores; por lo que se ha suscripto un Convenio Marco;
QUE, a través del mismo se brindará un apoyo económico no reintegrable a los trabajadores de la cultura que se encuentren inscriptos en el Registro de Trabajadores de la Cultura de Misiones;
QUE, se cuenta con crédito suficiente en las partidas correspondientes del presupuesto vigente para el ejercicio 2.022, y con la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público;
QUE, se ha dispuesto la reserva del crédito en la medida y forma previsto en el artículo 49° de la LEY VII - N° 11 (antes Ley 2303);
QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado de Cultura, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de Estado de Cultura y la Asociación Argentina de Actores para la Reactivación Económica del Sector Cultural de la provincia de Misiones que forma parte integrante del presente Decreto, que fuera suscripto el día 11 de Noviembre de 2.022, representado en ese acto por el Señor Ministro Secretario de Estado de Cultura SCHUAP, José Martín D.N.I. 22.989.899 y la Apoderada de la Asociación Argentina de Actores Señora FEDELI, Verónica Gabriela D.N.I. 22.835.764; y otorgar en carácter de Aporte No Reintegrable a la Asociación Argentina de Actores por la suma total de $ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) todo con cargo de oportuna y documentada Rendición de Cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a la liquidación y pago con carácter de aporte no reintegrable, con imputación a la partida: 19-01-0-02-5-10-1-03-031-03160-0-01 la suma de $ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado de Cultura.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Coordinación General de Gabinete y Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Herrera Ahuad – Schuap

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2733

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma $ 39.384.281,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) del Presupuesto Vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
10-01-0-4-10-2-05-051-05110 Equipamiento	
Código S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar	$ 9.800.800,00
JURISDICCIÓN 16 - MINISTERIO DE INDUSTRIA	
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	
16-01-0-7-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	
Código S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad	$ 2.261.481,00
Código S.C.D. 0-02 - Insumos de Laboratorio	$ 822.000,00
16-01-0-7-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	$ 17.500.000,00
16-01-0-7-90-2-05-051 - Bienes de capital	$ 9.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 39.384.281,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 16 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 16 - MINISTERIO DE INDUSTRIA	
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	
16-01-0-7-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-02 Ente de Adm. Portuaria Pdas. y S. Ana - Dto 850/16	$ 39.384.281,00

ARTÍCULO 3°.- ADÉCUESE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/22 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, en la suma de $ 9.800.800,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS) y AUMENTANDO en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria.

DECRETO N° 2738

POSADAS, 29 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 00002-00002606 por la suma de $ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "SASE S.A." CUIT N° 30 -70729408-2 con domicilio en Colón N° 1.628, Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 30 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, Posadas, Misiones, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, encuadrándose en el artículo 44° de la Ley VII - N° II (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón N° 1.628, Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2739

POSADAS, 29 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 00007-00000460 por la suma de $ 80.000.- (PESOS OCHENTA MIL), a favor de "SCHMIDT PEDRO ANÍBAL CUIT N° 20-16365800-4 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1.740, Piso 0, Eldorado Misiones por el servicio de Publicidad Institucional sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio Eldorado Radio Show FM 100.7, realizado en el mes de Agosto del corriente año, encuadrándose en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 80.000.- (PESOS OCHENTA MIL), a favor de "SCHMIDT PEDRO ANÍBAL", CUIT N° 20-16365800-4 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1.740, Piso 0, Eldorado, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2740

POSADAS, 29 de Diciembre 2022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 00002-00002634 por la suma de $ 65.000.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "SASE S.A." CUIT N° 30 -70729408-2 con domicilio en Colón N° 1.628, Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 30 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, Posadas, Misiones, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, encuadrándose en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 65.000.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón N° 1.628, Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 118

POSADAS, 06 de Febrero de 2.023.-
VISTO: El Expediente N° 3000-196-23 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOLUCIÓN APROB. ACUERDO MARCO CON AMERICAN VIAL GROUP S.R.L."; y
CONSIDERANDO:
QUE, mediante Decreto N° 2024/22 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" con el objeto de facilitar la adquisición de maquinarias viales, utilitarios, herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de forma-

ción y/o sus equivalentes por parte de los Municipios para fomentar el desarrollo económico y sustentable federal en todo el ámbito de la Jurisdicción;
QUE, la implementación del citado programa se ejecutará a través de contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Crédito de la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM y los pagos correspondientes a las cuotas por los servicios de duda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio percibe en carácter de la Coparticipación Municipal;
QUE, por Resolución N° 1544/22 registro de este Ministerio se incrementó el monto destinado a financiar la adquisición de maquinaria vial y utilitarios aprobado por Decreto N° 2024/22 por la suma de hasta $ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones);
QUE, en el marco del artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial, utilitarios, herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, entre otros;
QUE, en este sentido el 19 de Enero del 2.023 se suscribió el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES" entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, por una parte y por la otra, la firma American Vial Group S.R.L., representada por el Señor Manuel García Mutto, DNI N° 30.876.234, con el objeto de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2024/22 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES" suscripto el 19 de Enero del 2.023 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, por una parte y por la otra, la firma American Vial Group S.R.L. CUIT 30-67662494-1, representada por el Señor Manuel García Mutto, DNI N° 30.876.234, en su carácter de Socio Gerente que como Anexo I forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la empresa American Vial Group S.R.L. y al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS
PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19 días del mes de Enero de 2.023, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte, y por la otra American Vial Group S.R.L., CUIT 30-67662494-1, con domicilio en Paris 256, Don Torcuato, Buenos Aires, representada por Manuel García Mutto, DNI N° 30.876.234, en su carácter de socio gerente, quien acredita mediante contrato social, en adelante "LA EMPRESA"; por el presente manifiestan su intención de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital vial.-

ANTECEDENTES

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2024/22 se crea el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" con el objeto de promover: a) la adquisición de maquinarias viales y utilitarios excepto automóviles, camionetas o pick up; y b) la incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes;

QUE, en el Anexo del citado Decreto Provincial se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuos de Asistencia Financiera entre los Municipios integrantes de la Provincia y el FONDO DE CRÉDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM para financiar la adquisición de maquinarias viales;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de las maquinarias viales en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece;

QUE, la empresa American Vial Group S.R.L. elevó LA PROVINCIA una oferta que contempla un porcentaje de descuento y demás beneficios para la adquisición de equipamientos viales por parte de los Municipios en el marco del Programa;

QUE, "LA PROVINCIA" manifiesta su intención de suscribir un acuerdo marco que determine las obligaciones de las partes que tendrán los acuerdos específicos entre los Municipios que se adhieran al PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS creado por el Decreto N° 2024/22 y la empresa proveedora, entendiendo ambas partes el interés perseguido, acuerdan:

PRIMERA: OBJETO determinar las condiciones marco que tendrán los acuerdos bilaterales entre los Municipios integrantes de la Provincia y la firma American Vial Group S.R.L. en cuanto a los precios, descuentos, stock de repuestos, garantía Back Up y servicios pos-venta para la adquisición de bienes de capital vial usados o nuevos (incluye camiones) atento al PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS.

SEGUNDA: OBLIGACIONES MARCO DE LA PARTE OFERENTE:

LA EMPRESA se compromete a realizar la venta de bienes de capital vial a los Municipios integrantes de la Provincia con las siguientes condiciones en los contratos bilaterales:

a) Precio de lista: En Dólares Estadounidenses que incluye flete y seguro conforme a lo detallado en el ANEXO I del presente acuerdo.

b) Descuento: Deberá aplicar un descuento en favor de los Municipios no inferior al establecido en el Anexo I que integra el presente para cada bien de capital vial.

c) La sociedad se compromete al otorgamiento de una garantía Back Up de equipamientos viales a los fines de sustituir los equipos adquiridos por parte de los Municipios en el marco del Programa que por cuestiones de fuerza mayor (falta de repuestos o averías, entre otros) se imposibilite su funcionamiento hasta tanto se subsanen dichas falencias. Quedando cualquier incumplimiento sujeto a las disposiciones legales y protectorias en especial la Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias de Defensa al Consumidor.

TERCERA: RESERVA: En caso de verificarse un incumplimiento de lo establecido en el presente convenio por parte de LA EMPRESA, ante cualquier medio de prueba fehaciente, generara la facultad de la Provincia de rescindir el presente contrato.

CUARTA: ALCANCE: Se deja expresamente aclarado que el presente acuerdo no compromete a las partes, más allá del objeto específico que persigue, no genera vinculo, ni crea derechos y obligaciones algunos hasta que las partes decidan de común acuerdo la formalización de la misma, todo lo no previsto en el presente acuerdo y necesario para ponerla en ejecución, será acordado por las partes en convenios específicos y particulares.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD: El presente acuerdo marco no impide ni limita LA PROVINCIA a suscribir otros acuerdos marco con otras empresas proveedoras que deseen ofrecer la operatoria para la adquisición de bienes de capital vial con financiación para los municipios, dentro del presente "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS".

En prueba de conformidad se suscriben dos (02) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.

PRECIOS CONTADOS

CRYBSA C80	Balde de 0.9 M3 - A/A - Joystick - 3er via - Cab Panoramica	USD 47.904
XCMG - LW180 K	Balde de 0.9 M3 - A/A - Joystick - - Cab Panoramica	USD 58.212
CRYBSA C125	Balde de1,5 M3-A/A-Joystick-2800 Kg	USD 66.702
XCMG - LW 300 FN	Balde de 1.8 a 2.1 M3-A/A-Palanca-3200 Kg	USD 86.106
CRYBSA C130	Balde de 1.8 a 2.1 M3-A/A-Joystick-3200 Kg	USD 83.073
CRYBSA C130	Balde de 1.8 a 2.1 M3-A/A-Joystick-3200 Kg Cummins	USD 88.531
XCMG - LW 300 KN	Balde de 1.8 a 2.1 M3-A/A-Joystick-3200 Kg	USD 100.051
XCMG - LW 300 KN	Balde de 1.8 a 2.1 M3-A/A-Joystick-3200 Kg/ZF	USD 112.179
XCMG - LW 400 KN	Balde de 2.5 M3-A/A- / 14500 kg	USD 127.339
CRYBSA C150	Balde de 3.0 m³ - A/A - Joystick - Transmisión ZF	USD 139.467
XCMG - ZL 50 GN	Balde de 3.0 M3 - A/A - Joystick - Transmisión Powershift	USD 155.111
XCMG - ZL 50 ZF	Balde de 3.2 m³ - A/A - Joystick - Transmisión ZF	USD 175.849
CRYBSA C155	Balde de 3.0 m3 - A/A - Joystick - Transmisión Powershift	USD 163.722
XCMG - LW600KN	Balde de 4,0 m³ - A/A - Joystick - Transmisión ZF	USD 205.562
SINOMACH 936T	Balde de 2,1m3 - A/A - Cap. 3000 kg - Joystick	USD 96.900
WECAN - XT 650	Balde de 0,47-Operativo 650K-Equipo 2900K	USD 42.204
WECAN - XT 770	Balde de 0,47-Operativo 650K-Equipo 2820K	USD 54.452
WECAN - XT 890	Balde de 0,47-Operativo 650K-Equipo 2820K	USD 54.574
XCMG XC740K	Balde de 0,45-Operativo 750K-Equipo 3140K	USD 44.750
XCMG XC760K	Balde de 0,55-Operativo 950K-Equipo 3140K	USD 90.200
XCMG - XT 864	Frontal 1,0 M-Retro 0,3 M-Operativo 8400 K-	USD 95.808
MST-M542	Frontal 1,2 M-Retro 0,3 M- Peso Operativo 8500 Kgs. -	USD 127.050
MST-M542 Extensible	Frontal 1,2 M-Retro 0,3 M- Peso Operativo 8500 Kgs. - c/ EXT.	USD 136.290
CASE FX851	Frontal 1 M-Retro 0,35 M- Peso Operativo 8100 Kgs. - EST. Vertical	USD 137.500
XCMG - XT 870 BR	Frontal 1,0 M-Retro 0,3 M-Operativo 7600 K-	USD 111.573
WECAN CPCD **2.5** FR	2,5 tn - Doble Torre - Altura3,0 con desplazador lateral	USD 24.083
WECAN CPCD **2.5** FR	2,5 tn - Triple torre - Altura 4,50 con desplazador lateral	USD 27.055
BY-LION LPG25FR	2,5 tn - Triple torre - Altura 4,75 con desplazador lateral	USD 31.070
BY-LION LPG18FR	1,8 tn - Triple torre - Altura 4,75 con desplazador lateral	USD 26.565
WECAN CPCD **3.0** FR	3,0 tn - Triple torre - Altura 4,50 con desplazador lateral	USD 31.532
WECAN CPCD **3.5** FR	3,5 tn - Triple torre - Altura 4,50 con desplazador lateral	USD 32.745
WECAN CPCD **3.5** FR DUAL	3,5 tn - Triple torre - Altura 4,50 con desplazador lateral	USD 33.380
WECAN CPCD **3.5** FR DUAL	3,5 tn - Triple torre - Altura 6,00 con desplazador lateral	USD 36.383
WECAN CPCD **4.0** FR	4,5 tn - Triple torre - Altura 4,50 con desplazador lateral	USD 43.659
WECAN CPCD **7.0** F	7,0 tn - Triple torre - Altura 4,50 con desplazador lateral	USD 84.893
BY-LION LPG35 S/CABINA	3,5 TN - Torre Triple - Altura 4,75 con desplazador lateral	USD 40.425
BY-LION LPG35 CABINA/AA	3,5 TN - Torre Triple - Altura 4,75 con desplazador lateral	USD 43.890
BY-LION CPCD 3.5 TT 4WD	3,5 tn - Triple Torre - Altura 4,75 con desplazador lateral	USD 60.060
BY-LION CPCD160 TT6000MM	16 tn - Triple Torre - Altura 6,00 con desplazador lateral	USD 176.000
CRYBSA LTC203P	3 tns. - Combinado Liso delantero/Neumatico (4) trasero	USD 52.512
CRYBSA LTC204P	4 tns. - Combinado Liso delantero/Neumatico (4) trasero	USD 57.242
XCMG XS 142 JPD	15 ton - pata de cabra desmontable	USD 109.150
XCMG XS 123 PDK chino	13 ton - pata de cabra desmontable	USD 117.640
XCMG XS 123 PD BR (Brasil)	13 ton - pata de cabra desmontable	USD 147.956
XD102	10 toneladas	USD 144.318
XP203	4 ruedas delanteras-5 traseras-20 ton	USD 127.340
XP261	14.5 t min-26 t max-5 ruedas delanteras-6 traseras	USD 144.318
HBXG TY165-3	16 ton con ripper de 3 uñas	USD 217.083
HBXG SD7N	28.200 TN con ripper de 3 uña	USD 375.963
HBXG SD8N	34 t con ripper de 3 uña	USD 594.248
XCMG - GR 135 R	11 Ton con ripper trasero /Hoja de 12''	USD 164.813
XCMG - GR 165 R	15 Ton con ripper trasero / Hoja de 13'' 180HP	USD 194.040
XCMG - GR 180 R	15,4 tns con ripper trasero / Hoja de 13''195HP	USD 206.168
XCMG - GR 1803 BR (Brasil)	17 Tns. Ripper trasero / Hoja de 13'' 195HP - Frenos HUMEDOS	USD 248.614
XCMG - GR 215	17,5 tns con ripper trasero / Hoja de 14'215HP	USD 224.359
XCMG - GR 2403	17 tns. Ripper trasero / Hoja de 14' 238HP	USD 257.103
SINOMACH - T722	16,1 ton con ripper trasero / Hoja de 14'' 217HP	USD 209.000
SINOMACH - 717H	15 ton con ripper trasero / Hoja de 13'' 177HP	USD 194.040
YUCHAI - YC25-8	2.5t - Motor Yanmar, Acople rapido Cab AA, Orugas de Goma	USD 51.700
YUCHAI - YC35SR PRO	3.5t- Motor Yanmar, Acople rápido, Cab AA, Orugas de Goma	USD 61.850
YUCHAI - YC60-9	6t- Motor Kubota, Quick Hitch, cab AA, Orugas de acero	USD 67.914
YUCHAI - YC60-9 (SWING BOOM)	6t- Motor Kubota, Quick Hitch, cab AA, Orugas de acero	USD 77.616

XCMG - XE-60	Balde 0,35 m3 (8 toneladas)	USD 107.838
XCMG - XE-150	Balde 0,61 m3 (15 toneladas)	USD 168.573
SINOMACH GE150H	Balde 0,61 m3 (15 toneladas)	USD 159.500
CRYBSA - XT210E	Balde 1,0 m3 (21,2 Toneladas)	USD 175.560
SINOMACH - XE-230	Balde 1,2 m3 (22,5 Toneladas)	USD 203.742
XCMG - XE225BR	Balde 1,2m3 (21,5 toneladas)	USD 215.749
SINOMACH - GE330H	Balde 1.4 m3 (33 Toneladas)	USD 305.613
XCMG - XE-370 BR (Brasil)	Balde 2,0 m3 (37 Toneladas)	USD 315.315
XCMG - QY25K	25 toneladas Alt. Min 11 m - Max 35 m	USD 375.953
XCMG - QY30K5	30 toneladas Alt. Min 11 m - Max 40 m	USD 492.377
XCMG - QY35K5	35 toneladas Alt. Min 11 m - Max 40 m	USD 533.610
XCMG - QY70K	70 toneladas Alt. Min 12 m - Max 45 m	USD 509.355
XCMG - BR800	80 toneladas Alt. Min 12 m - Max 55 m	USD 545.738
XCMG - RT25	25 toneladas	USD 345.150
XCMG - RT35	35 toneladas	USD 435.984
XCMG - RT70	70 toneladas	USD 595.097
XCMG - RT90	90 toneladas	USD 1.029.382
MAGNI TH5.5-15P	Cap. 5.5tns - Altura 15mts.	USD 206.168
MAGNI TH5.5-19	Cap. 5.5tns. - Altura 19mts.	USD 214.657
MAGNI TH6.20	Cap. 6tns. - Altura 20mts.	USD 242.550
MAGNI TH6.10	Cap. 6tns. - Altura 10mts.	USD 206.168
MAGNI RTH4.18	Cap. 4tns. - Altura 18mts. Rotativo 360°	USD 260.742
XCMG - XM1003K	Ancho de fresado 1.3 m - profundidad de fresado 300 mm	USD 351.698
XCMG - RP603	Ancho mínimo 2.5 m - Máximo 6 m - Alto 380 mm	USD 370.981
Martillo Hidraulico Minicargadora	MH-210 Peso 210 kg.	USD 19.040
Retroexcavadora	Prof. de excavacion 2850mm - Altura max. 3340mm	USD 20.617
Zanjadora	Longitud de Brazo 900mm	USD 17.167
Barredora	Cuchilla en acero especial antidesgaste	USD 9.823
Portapallet	Logitud de horquilla 1000 mm	USD 2.730
Rodillo compactador pata / liso	Ancgo 1200 mm	USD 16.979
Fresadora Minicargadora	Ancho 350 MM (Requiere Mini con High Flow)	USD 27.287
Hoyadora	Hoyadora (Mecha Aparte)	USD 8.823
Balde Hormigonero	Ancho de 1200 mm	USD 15.402
Martillo Hidraulico	Marca Ajin KSB MAH160 - Peso martillo 1431 Kg	USD 38.806
Extensión de Brazo Exc 20/25t	ATTLAR - 4m y balde de 0.5m3	USD 13.947
Ripper Excavadora 20/25t	ATTLAR - 1338mm/ 510kg	USD 5.457
LONG REACH set para SINOMACH XT230	ATTLAR - 18m de alcance, balde 0.5m³ y Contrapeso	USD 48.390
Set de Manipulación de Materiales para XT230	ATTLAR - 13m - Garra Pulpo	USD 48.389
Martillo Hidraulico	Peso operativo 300 kg	USD 27.530
Attlar ATT200 - Minicargadoras	Marca Attlar - Diámetro de Punta 45mm - Peso 129kg	USD 12.007
Attlar ATT300 - Minicargadoras	Marca Attlar - Diámetro de Punta 53mm - Peso 155kg	USD 15.403
Attlar ATT435 - Retroexcavadoras	Marca Attlar - Diámetro de Punta 80mm - Peso 451kg	USD 17.828
Attlar ATT2000 - Excavadoras 20t	Marca Attlar - Diámetro de Punta 135mm - Peso 1898kg	USD 37.480

PS17482 V15818

RESOLUCIÓN N° 130

POSADAS, 7 de Febrero de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-90-23 - registro del Ministerio de-Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PROG. PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTOS VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS - MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública, al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el artículo 14° de la Ley citada se determina que los Municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento, deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4166), conforme a su artículo 19°, es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Municipio de General Alvear se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 17/18 y remitió

la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;
QUE, el Municipio de General Alvear, en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°2024/22, proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho ente se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00) con destino a la adquisición de un Camión 0 km marca Iveco modelo Tector 9-190 cabina corta;
QUE, mediante la Ordenanza del Honorable Consejo Deliberante de General Alvear N° 52/2022 el Municipio adhiere al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2024/22 y su modificatoria Resolución N° 1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, mediante el artículo 3° de la Ordenanza 52/2022, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00) cuyo destino será la compra de maquinaria vial y utilitarios, facultándolo, en su artículo 5°, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta en los artículos 3° y 4° de la misma Ordenanza, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya, hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;
QUE, a través de la Ordenanza N° 64/2022, el Honorable Consejo Deliberante de General Alvear autoriza la compra directa de la maquinaria antes descripta, en el marco del inciso "d" del Punto 3) del artículo 85° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad;
QUE, conforme a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2024/22, el monto del financiamiento será de hasta el 100% (Cien Por Ciento) del valor de la maquinaria vial a adquirir, por ser General Alvear un Municipio de Segunda Categoría, con la aplicación del tope del financiamiento total a cargo del Programa que equivale a la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00), de acuerdo con la Resolución N° 1544/22 registro de éste Ministerio;
QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, y basado en el Informe Técnico obrante en el Expediente mencionado en el Visto, corresponde emitir la respectiva autorización;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Municipio de General Alvear a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00) en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por Decreto N° 2024/22 y modificado por Resolución N° 1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con destino a la adquisición de un Camión 0 km marca Iveco modelo Tector 9-190 cabina corta. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes: a) Plazo del Préstamo: Veinticuatro (24) meses. b) Plazo de Gracia: tres (3) meses. c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés. d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual. e) Garantía: cesión de los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.
ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1731/04.-
ARTÍCULO 3°, REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la Empresa Avelli Automotores S.A., al Municipio de General Alvear, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Safrán

PS17483 V15818

RESOLUCIÓN N° 131

POSADAS, 7 de Febrero de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-246-23 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PROG. PROV. DE EQUIPAMIENTOS VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL P/MUNICIPIOS - MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública, al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el artículo 14° de la Ley citada se determina que los Municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento, deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4166), conforme a su artículo 19°, es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Municipio de Bernardo de Irigoyen se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 18/18 y remitió la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;

QUE, el Municipio de Bernardo de Irigoyen, en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2024/22, proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho ente se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00) con destino a la adquisición de un Vibrocompactador Shantui SR 12-5 Combinado;

QUE, mediante la Ordenanza del Honorable Consejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen N° 24/22 el Municipio adhiere al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2024/22 y su modificatoria Resolución N° 1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, mediante el artículo 3° de la Ordenanza N° 24/22, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00) cuyo destino será la compra de maquinaria vial y utilitarios, facultándolo, en su artículo 5°, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta en los artículos 3° y 4° de la misma Ordenanza, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya, hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;

QUE, conforme a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2024/22, el monto del financiamiento será de hasta el 90% (Noventa Por ciento) del valor de la maquinaria vial a adquirir, por ser Bernardo de Irigoyen un Municipio de Primera Categoría, con la aplicación del tope del financiamiento total a cargo del Programa que equivale a la suma de Pesos Veinte Millones ($20.000.000,00), de acuerdo con la Resolución N° 1544/22 registro de éste Ministerio;

QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, y basado en el Informe Técnico obrante en el Expediente mencionado en el Visto, corresponde emitir la respectiva autorización;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Municipio de Bernardo de Irigoyen a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00) en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" creado por Decreto N° 2024/22 y modificado por Resolución N° 1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con destino a la adquisición de un Vibrocompactador Shantui SR 12-5 Combinado. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes: a) Plazo del Préstamo: Quince (15) meses. b) Plazo de Gracia: tres (3) meses. c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés. d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento)

nominal anual. e) Garantía: cesión de los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.
ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1731/04.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la Empresa Bramaq S.R.L., al Municipio de Bernardo de Irigoyen, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaria de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Safrán

PS17484 V15818

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Febrero de 2.023.-
Informo que por ante esta Secretaria Única a mi cargo no se registran causa vencidas para dictar Resolución al 10 de Febrero del 2.023.
Dra.Paola Vanesa Oviedo. Secretaria.-

PS17479 V15818

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Febrero de 2023.-
Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
48059/2020	ORDINARIO	22/11/22	27/02/23
1735/12	ORDINARIO	22/11/22	27/02/23
85431/18	ORDINARIO	23/11/22	02/03/23
7814/12	ORDINARIO	23/11/22	02/03/23
43085/17	ORDINARIO	01/12/22	09/03/23
41684/21	ORDINARIO	02/12/22	13/03/23
62079/22	ORDINARIO	02/12/22	13/03/23
123706/2020	ORDINARIO	12/12/22	17/03/23
134977/2020	ORDINARIO	20/12/22	28/03/23
74563/2019	ORDINARIO	20/12/22	28/03/23
114347/19	ORDINARIO	01/02/23	31/03/23
153807/19	ORDINARIO	03/02/23	05/04/23
87036/21	ORDINARIO	08/02/23	11/04/23
37873/19	ORDINARIO	08/02/23	11/04/23
8563/20	ORDINARIO	08/02/23	11/04/23

65058/17	ORDINARIO	10/02/23	13/04/23
27795/18	ORDINARIO	10/02/23	13/04/23
15031/19	ORDINARIO	10/02/23	13/04/23
42569/16	ORDINARIO	10/02/23	13/04/23
35205/19	ORDINARIO	15/05/23	19/04/23

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS17480 V15818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 13 de Febrero de 2.023.-

Expedientes suspendidos al 10 de Febrero de 2.023.

EXPTE. Nº	CARÁTULA	ESTADO	SITUACIÓN
70283/2020	CINGOLANI GUILLERMO DANTE C/ TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Suspendido	Falta Oficio al Juz. C. y Com. Nº 1 3ra. Circunscripción Jcial. Informe fecha de apertura de concurso, síndico y posterior notificación del trámite de la presente
69879/2020	SOLANO OSVALDO ROGELIO C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Suspendido	Medida Mejor Proveer consulta Cuerpo Médico Forense
128476/2019	MONTAÑA RODRIGO LUIS C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Suspendido	Medida Mejor Proveer consulta Cuerpo Médico Forense
139918/2015	ZARZA JACINTO C/ INTERACCIÓN ART S.A. S/ Art.223 Ley XIII. 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos. Reglamentarios	Suspendido	Medida Mejor Proveer falta acreditar legitimación de la demandada
80796/2019	ZARZA PEDRO JAVIER C/ RAS BALLBECK S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Suspendido	Medida Mejor Proveer notificar fallecimiento del letrado
31504/2019	VERÓN EDUARDO YANINO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Suspendido	Medida Mejor Proveer reimisión al CMF
33510/2017	MELNIK JUAN RICARDO C/ RIEL S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Suspendido	Medida Mejor Proveer vista Fiscal y puesta a disposición de las partes para alegar
71975/2018	MIRANDA LIDIA ETHEL GRACIELA y Otros C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Suspendido	Medida Mejor Proveer Oficio al Minist. de Trab.
6974/2021	MEABRIO ARTURO DANIEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Suspendido	Medida Mejor Proveer Oficio al Juzg. Lab. 4

Expedientes en estado de dictar sentencia al 10 de Febrero de 2.023.

EXPTE. Nº	CARÁTULA	INGRESO	VENCE
132946/2017	VALERIO JAVIER OMAR C/ PROVINCIA ART. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	16/12/22	14/02/23
32527/2022	VACA ROMINA BELÉN y Otro/a C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ Acciones de Amparo	07/02/23	14/02/23
138548/2020	DA SILVA DANIEL MAXIMILIANO C/ VIP WORK S.A. SERVICIOS EVENTUALES S/ Acciones Laborales de trámite ordinario	24/11/22	17/02/22
105843/2020	VALENZUELA CRISTINA MERCEDES C/ FRACALOSSI LUIS OSCAR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	24/11/22	17/02/22
63139/2018	SOJA ROBERTO EZEQUIEL GERÓNIMO C/ RAMÓN ALEJANDRO VELAZQUEZ S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/12/22	27/02/23
77717/2021	BALBUENA MARCOS DANIEL C/ ABENTE CARLOS ALFREDO S/ Acciones Laborales de trámite ordinario	07/12/22	02/03/23
34718/2021	CABRERA SUSANA ANDREA C/ ROGOMATE S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/12/22	02/03/23
14445/2020	BOSSA LUIS C/ FJW SAT S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12/12/22	03/03/23
129508/2019	MEDINA FERNANDO DANIEL C/ COHPAFLEX SAU y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/12/22	06/03/23
109893/2021	ALFONSO ZULMA GLADYS C/ FARÍAS MARÍA ADELINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/12/22	06/03/23
143256/2019	POSDELEY MARCELO JONATAN C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	09/02/23	06/03/23
106860/2020	MARTÍNEZ HÉCTOR DAMIÁN C/ CAPITAL DEL MONTE VIAJES Y TURISMO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/12/22	13/03/23
86384/2017	SÁNCHEZ JUAN CARLOS C/PREVENT SMK S.A.- Sancor Cooperativas Unidas Limitada y/o Q.R.R. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/02/23	17/03/23
15864/2022	ORTIZ FLORENCIA DAMARIS C/ FUNDACIÓN IPESMI S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/02/23	23/03/23
71876/2018	FELTAN RAQUEL LILIAN y Otros C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/02/23	28/03/23
38915/2022	ROMERO STELLA MARIS C/ RÍOS ISIDORA CARLINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	03/02/23	31/03/23

Dr. Silva Dico Manuel Ángel. Juez.-

PS17487 V15818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL Y COMERCIAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 14 de Febrero de 2.023.-

Elevo adjunto el Informe Mensual de Juicios Pendientes de Resolución y Sentencia definitiva del mes de Diciembre/ Enero (Feria Estival) de dos mil veintitrés , pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N° 5, a mi cargo.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
80584/2015	S/ Daños y perjuicios	14/12/22	21/03/23
52056/2018	S/ Daños y Perjuicios	19/12/22	27/03/23

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.
NO EXISTEN RESOLUCIONES PENDIENTES AL DÍA DE LA FECHA.
Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS17489 V15818

JUZGADO DE FAMILIA Nº 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 14 de Febrero de 2.023.-
Informo que a la fecha de la presente no se encuentra pendientes sentencias ni resoluciones ante este Juzgado de Familia Nº 2 a mi cargo.
Dr. Frank Roberto Andersson. Juez.-

PS17490 15818

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a la señora JESSICA MABELIANA SZYDLOWSKI D.N.I. 35.060.658, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 1459/2.020 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES A MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.020", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 188, providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 21 de Octubre 2.022... VISTO... CÓRRASE traslado del Dictamen Fiscal N° 03/2.022, por el término de TREINTA (30) días hábiles, a los señores... JESSICA MABELIANA SZYDLOWSKI D.N.I. 35.060.658.- Fdo. Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. SE HACE SABER, asimismo, que obran a su disposición, en este Organismo, copias del Dictamen N° 03/22. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones".-

SC19668 E15814 V15818

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al señor NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. N° 33.406.974, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 5284/2.020 - T.C. REF. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 04/2.017 - EXPTE. "D" -113/2.018 - DISPOSICIÓN N° 448/2.019", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 309/311, providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 27 de Octubre 2.022... VISTO... RESUELVO: "CÓRRASE traslado a los presuntos responsables ... NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. N° 33.406.974, del Dictamen Fiscal, en los términos del Artículo 61° Inc. 3 de la Ley I N° 3 -T.C., por el término de quince (15) días hábiles, a los fines que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo. Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente. SE HACE SABER, asimismo, que obran a su disposición, en este Organismo, copias del Dictamen N° 169/22 I.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Secretaria Relatora Dra. Amanda Elizabeth Palacios.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-

SC19669 E15814 V15818

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GIOLITO MARIANELLA GUADALUPE que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 132/2.019 CASSINO ABEL ADRIÁN S/ ROBO" /// Sadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 12) Declarar razonable la petición formulada por el encarta-

do CASSINO ABEL ADRIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando a la denunciante: MARIANELA GUADALUPE, GEIOLITO, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de pesos MIL, $ 1.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente (...)". Posadas 07 de Febrero de 2.023 ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC19670 E15815 V15719

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a COSTA OSCAR ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE N° 46504/2.017 GIMÉNEZ FRANCO DANIEL Y GIMÉNEZ ARNALDO ANDRÉS S/ ROBO". Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por los encartados GIMÉNEZ ARNALDO ANDRÉS y GIMÉNEZ FRANCO DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado, por parte de GIMÉNEZ ARNALDO ANDRÉS y GIMÉNEZ FRANCO DANIEL, la suma de PESOS MIL ($ 1.000,00) Y PESOS MIL (1.000,00), respectivamente, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 09 de Febrero de 2.023.-... OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC19672 E15815 V15819

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUELLO, LETICIA ELIZABETH, D.N.I. N° 24.901.176, "EXPTE. N° 149780/2.021 CUELLO LETICIA ELIZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO." que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 03 de Febrero de 2.023. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP119215 $1.440,00 E15816 V15818

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2 sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por INFULESKI DIEGO ANTONIO D.N.I. Nº 7.583.030, en autos "EXPTE. Nº 56971/2.022 INFULESKI DIEGO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 3 de Febrero de 2.023. Ramírez Cintya Daiana. Secretaria.-

PP119226 $1.440,00 E15816 V15818

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Jueza, Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 81186/2.022 - BABI JORGE Y MANTULAK ANA Y BABI BRONISLADA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de: BABI JORGE, D.N.I. Nº 2.564.409, MANTULAK ANA, D.N.I. Nº 6.830.008 y BABI BRONISLADA, D.N.I. Nº 1.131.047, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2.023. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP119229 $1.800,00 E15816 V15818

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en Avda. Misiones esquina calle Bolivia de Oberá, Mnes., CITA a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante LUISA MARIANA JENSEN L.C. 0761491 para que en el término de 30 días lo acrediten, en autos "EXPTE. Nº 86927/2.022 JENSEN LUISA MARIANA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 07 de Febrero de 2.023. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP119230 $2.160,00 E15816 V15818

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle Bolivia y Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 93590/2.022 HACKBART OTTO ROBERTO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don OTTO ROBERTO HACKBART, D.N.I. Nº 11.228.561, para que en el término de 30 días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en los diarios "E1 Territorio" o "Primera 'Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones., 07 de Febrero de 2.023. Gimena Cecilia Nacke. Secretaria.-

PP119232 $2.160,00 E15816 V15818

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735 - planta baja - Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 104010/2.021 LARRABURU MARÍA VICTORIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante Sra. LARRABURU MARÍA VICTORIA D.N.I. N° 919.443 y por el plazo de treinta (30) días, publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por tres (03) días en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2.023. Fdo. Dra. Barbara Hobecker. Secretaria.-

PP119233 $1.980,00 E15816 V15818

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se NOTIFICA al Sr. DELGADO AUGUSTO HERNÁN D.N.I. 30.361.555; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3020/2.021 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D, ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 190/2.020 - PERIODO 12/2.020 - FUERA DE TERMINO - GRUPO 2°".- ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 042/2.022 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 10 de Febrero de 2.022.- ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 190/20. M.C.E.C.y.T. Fondos Provinciales (Diciembre/2.020), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros 1 y 2 del informe fiscal y que totalizan la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE ($ 670.715,00) ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., de conformidad al Art. 24 Inc. 9 ap. c Ley I - N° 3 y al Art. 1° Inc. 3° Resolución IV- N°25, los que a continuación se detallan: NOMBRE DEL RESPONSABLE DELGADO AUGUSTO HERNÁN D.N.I. 30.361.555 IMPORTE DE MULTA $ 3.062.- ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir cargos y multas Cta. N° 300109420034406", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50 % del valor impuesto (Resolución IV - N° 28 T.C.), a cuyo efecto deberá generar la boleta y proceder al pago desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (Servicios Digitales). Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 4.- ... ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Fiscal Superior. SIGAN al Contador Fiscal interviniente y a la Dirección General del área, a los fines de su notificación debiendo procederse, en la forma y plazos previstos en la normativa vigente. Cumplido, remítase a Secretaría Relatora a sus efectos. Oportunamente. ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia E. M. Comparin - Vocal, C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal - C.P. Luis Aníbal Villalba del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" (Art.48 Ley I N° 3 y Art 39 de la Resolución de la Resolución IV NI 1 T.C. (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios- Secretaria Relatora.-

SC19676 E15817 V15821

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por HEIN EDGARDO ALFREDO D.N.I. Nº 8.548.968, en autos "EXPTE. N° 97469/2.022 HEIN EDGARDO ALFREDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 07 de Febrero de 2.023. Daiana Cintya Ramírez. Secretaria.-

PP119239 $1.620,00 E15817 V15819

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos de doña MARÍA OFELIA DO PRADO D.N.I. N° 2.477.157 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 158.204/2.021 - DO PRADO MARÍA OFELIA S/ SUCESORIO". Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas 14 de Noviembre de 2.022. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP119241 $1.800,00 E15817 V15819

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 segundo piso. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de ALICIA ISABEL TAJES, D.N.I. Nº 11.772.835 "EXPTE. N° 145444/2.022 - TAJES ALICIA ISABEL S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 13 de Febrero de 2.023. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP119244 $1.260,00 E15817 V15819

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2), de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Calle: 3 de Febrero Nº 1.744 (Ex 270) de esta Ciudad de Posadas Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral (por subrogación legal) en autos caratulados "EXPTE. NRO. 60872/2.015-BIS 1/15 - ORTIZ DE SÁNCHEZ CARMEN BEATRIZ C/ KEGLER ROLANDO Y OTRO S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD", en autos caratulados "EXPTE N° 60872/2.015 - KEGLER ROLANDO C/ ORTIZ DE SÁNCHEZ CARMEN BEATRIZ S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", "Posadas,26 de Agosto de 2.022 ... se CITA y EMPLAZA, a estar a derecho en autos, dentro del término de cinco (5) días, a contarse desde la última publicación en (Diario Local y Boletín Oficial),a la Sra. ANA ALICIA CHÁVEZ D.N.I. 5.575.898 ; todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 147 del C.P.C. y C.F. y V.F.). Posadas Mnes., 22 de Diciembre 2.022. Fdo. Dr. José Luís Fariña. Secretario.-

PP119248 $1.680,00 E15817 V15818

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de WDOVIAK FRANCISCO VICENTE D.N.I. N° 7.550.617 y STASIUK OLGA FRANCISCA D.N.I. Nº 4.234.660, en "EXPTE. 126492/2.020 WDOVIAK FRANCISCO VICENTE Y STASIUK OLGA FRANCISCA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, Mnes., 7 de Febrero de 2.023. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP119249 $1.620,00 E15817 V15819

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Toledo Hebe V., Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira, con asiento en Lavalle Nº 2.039, 3° Piso de Eldorado, CITA y EMPLAZA en autos "EXPTE. Nº 9137/2.022 COLOMBO, ANGELA ESPERANZA S/ SUCESIÓN" a herederos, acreedores o a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ÁNGELA ESPERANZA COLOMBO D.N.I. Nº 1.679.328, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 13 de Febrero de 2.023. Sequeira Karina Noemi Cecilia.-

PP119250 $2.160,00 E15817 V15819

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2 sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por NÚÑEZ ELEUTERIO FRANCISCO D.N.I. Nº 7.487.492, en autos "Expte. Nº 79116/2.022 NÚÑEZ ELEUTERIO FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 07 de Febrero de 2.023. Dra. Cintya Daiana Ramírez. Secretaria.-

PP119251 $1.440,00 E15817 V15819

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Sequeira Karina N. C., Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3° piso, NOTIFICA la sentencia dictada en autos que en su parte pertinente dice… "Eldorado, Misiones, 22 de Junio de 2.022.- AUTOS Y VISTOS …RESULTANDO …CONSIDERANDO …FALLO: 1) Hacer lugar a la acción deducida por JUAN CARLOS GONSESKI D.N.I. Nº 10.000.825, y en consecuencia disponer que ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante, el día 05/05/2.010 respecto del inmueble identificado como; Lote 48 – Fracción F – Municipio de Eldorado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliario al

Tº 28, Fº 87, Finca 4262, Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 – Mun. 30 – Sec. 004 – Chac. 0000 – Mz. 0000 – Parc. 031A – 031B; conforme al Plano de Mensura Particular visado en fecha 27/03/2.015 por D.G.C. 2) Imponer la costas a la parte vencida (Arts. 68° C.P.C.C.F. y V.F.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin (Art. 20° Ley XII Nº 4) y se cumplimente con Resolución 689/99 de A.F.I.P. 4) Firme la presente Líbrese Oficio al Registro de La Propiedad Inmueble para la debida toma de razón, previa verificación por dicha institución de que el titular dominial siga siendo el demandado Sr. JULIO BERNDT. 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 136680/2.015 GONSESKI JUAN CARLOS C/ BERNDT JULIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 03 de Febrero de 2.023. Sequeira Karina Noemí Cecilia. Secretaria.-

PP119252 $3.600,00 E15817 V15818

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a VALMIR SEVERO MARTINS, D.N.I. 204395079/9, LIZARDO RUBÉN QUENSELL, D.N.I. 33.999.066, IDEMAR GÓMEZ DE OLIVERA, D.N.I. 17.415.131 y HÉCTOR LUÍS ESPÍNDOLA, D.N.I. 13.658.428, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de febrero de 2.023 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALMIR SEVERO MARTINS, LIZARDO RUBÉN QUENSELL, IDEMAR GÓMEZ DE OLIVERA Y HÉCTOR LUÍS ESPÍNDOLA en la presente causa: 393/2.014 Caratulada: MARTINS SEVERO VALMIR, QUENSELL LIZARDO RUBÉN; DE OLIVERA GÓMEZ IDEMAR; ESPÍNDOLA HÉCTOR LUÍS S/ HURTO, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 169/2.013 caratulado SEVERO MARTINS, VALMIR Y OTROS S/ HURTO registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1, LEANDRO N. ALEM) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO Art. 162 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d-y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas Misiones, 09 de Febrero de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolas Chemes. Secretario.-

SC19673 E15818 V15820

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por, medio del presente edicto a MARTÍNEZ MELISA GISEL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: EXPEDIENTE N° 38657/2.021 BENÍTEZ LUIS ALBERTO S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS Y EN CONCURSO REAL (Art. 239° Y 149° Bis en función del Art. 55° del C.P.A.) "///SADAS, MISIONES, 24 de Noviembre 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado "BENÍTEZ LUIS ALBERTO", cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A. 4°) Ofíciese notificando a la denunciante: "MELISA GISEL, MARTÍNEZ", que el encartado "BENÍTEZ LUIS ALBERTO", ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de pesos Quinientos, $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 13 de Febrero de 2.023… OFÍCIESE… Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Balor Martin Ignacio. Secretario.-

SC19678 E15818 V15822

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho al Sr. RIQUELME RAÚL ANTONIO D.N.I. 7.540.832 (heredero declarado de la Sra. SOTELO MARÍA L.C. Nº 6.825.976), respecto del inmueble individualizado como Depto. 04, Mun. 59, Secc. 012, Chac. 000, Mz. 0156, Parc. 0015 Unidad Funcional 000000, Matricula 10928, Fracc. B, Lote 15, Campo La Dolores, Posadas - Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "52427/2.020 ACUÑA JUAN C/ SOTELO MARÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2.022. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP119254 $1.920.00 E15818 V15819

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 piso 2°, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAIDEE SAADE D.N.I. Nº 3.620.328, y de GREGORIO HERMES ZAMUDIO, D.N.I. Nº 7.497.209, EN AUTOS: "EXPTE. Nº 112397/2.022 SAADE MARÍA HAIDEE Y ZAMUDIO GREGORIO HERMES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.023. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP119255 $1.800,00 E15818 V15820

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00085/23 "EXPTE. N° 10271-D/2.019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DA COSTA MARÍA LUISA RENUNCIA S/READJUDICACIÓN DE VIV. DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.:027, MANZ.: 0527, LOTE 0005- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, 'MANZ.: 0527 PARC.: 0005, CALLE: CHIVATO FINCA.: 4930- B°- LOCAL 4995-73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II- (1° ENT.35 VIV VILLALONGA) POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de fecha 11/11/2.019 de los Sres. DA COSTA MARÍA LUISA D.N.I. N° 31.006.315 y AQUINO MARIO ADÁN .D.N.I. N° 33.680:450, sobre la adjudicación de la vivienda identificada como: OBRA 4995-73 VIVIENDAS SUSTENTABLES II- POSADAS - MISIONES SORTEO 32; MANZANA 0527 Calle CHIVATO Finca 4930. Actualmente según SisGral como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0527; LOTE 0005 NOMENCLATURA .CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0527, PARC.: 0005 CALLE CHIVATO, FINCA: 4930- B° Localidad: 4995 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II –(1° ENT. 35 Viv. - VILLALONGA). - POSADAS: ARTICULO 3°- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde 01/11/2.018 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0527, LOTE 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 MANZ.: 0527, PARC.: 0005 CALLE. CHIVATO, FINCA: 4930 B° Localidad: 4995 - 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II- (1° ENT. 35 Viv. -VILLALONGA)- POSADAS a los Sres. ROA MANUELA ELIZABETH D.N.I. N°.25.201.535 y SOSA CESAR RUBÉN D.N.I. Nº 30.2115.385, bajo la modalidad PLAN VENTA cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119256 A Pagar $4.320,00 E15818 V15820

EDICTO: Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, planta baja, Posadas, Misiones en "EXPTE. N° 92769/2.022 RUIZ DÍAZ DIONISIO PERFECTO S/ SUCESORIO", CITA a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIO PERFECTO RUIZ DÍAZ D.N.I. N° 8.530.247 para que en el plazo de treinta días a estar a derecho. Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.022. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP119257 $1.440,00 E15818 V15820

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, primer piso, de la Ciudad de Posadas, en los autos: "EXPTE. N° 4322/2.007 BIS 2/21 F S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", CITA a estar a derecho al Sr. VELOZO JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 28.765.828, dentro del término de cinco (05) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (02) días. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2.023. Dra. Paola Vanesa Oviedo. Secretaria.-

PP119258 $1.200,00 E15818 V15819

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00087/23 EXPEDIENTE N° 03360-L/2022 LÓPEZ MARTÍN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MBK. 30 - Bº LOCALIDAD: 10 VIV. SOLID. C. DELICIA.- VISTO … CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal. y/o acto administrativo, por medio del cual se otorgó a favor del Sr. LÓPEZ MARTÍN D.N.I. N° 10.883.499, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MONOB.: 30 - B° LOCALIDAD; 10 VIV. SOLID. C. DELICIA - COLONIA DELICIA.- ARTÍCULO, 2°.- FIRME quede el Artículo 1°. ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (860-10) perteneciente al Sr LÓPEZ MARTÍN, de cambio de Situación Habitacional de "l" (irregular) a "L "(revocado). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP119259 A Pagar $2.340,00 E15818 V15820

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00121/23 "EXPTE. N° 07427-D/2018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DE MATTOS JULIÁN DIEGO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.

DENOMINAC. ADM.: SECC. 01 - MZ. 375 - LOTE 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01 - MZ. 375 - PARC. 06 - PART. 21225 - LOC. 2038/2994 CONV. 10 VIV; D/10 A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTÓBULO DEL VALLE - MNES.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2971/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 22/07/2.013 por medio de la cual se adjudicó al Sr. DE MATTOS JULIÁN DIEGO D.N.I. N° 31.699.478 Sorteo Nº 4, la vivienda identificada como: Obra N° 2038 Barrio: 1834 - 2038/2994 - CONV. 10 VIV. D/10 - A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) Sección: 001 - Chacra : 0000 - Manzana: 0375 Parcela: 0006 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE. Actualmente en SisGral como: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ: 0375, LOTE: 6, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0375, PARC.: 0006, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 6, PART.: 21225, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 2038/2994 CONV. 10 VIV. D/10 - A. DEL VALLE- (GIOVINAZZO S.A.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ: 0375, LOTE: 6, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0375, PARC.: 0006, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 6, PART.: 21225, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 2038/2994 - CONV. 10 VIV. D/10 - A. DEL VALLE- (GIOVINAZZO S.A.) - ARISTÓBULO DEL VALLE, a la Sra. PEREIRA MIRIAN D.N.I. N° 20.848.133. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP119260 A Pagar $3.600,00 E15818 V15820

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00157/23 “EXPTE. N° 07426-A/2.019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: AGUILAR IGNACIO A. - COMODATO S/ READJUDICACIÓN DE VIV. DENOMINAC. ADM.: MZ. 7 - MONOB. 14 - Bº LOCALIDAD: 64 VIV. ITAEMBÉ - CAT. A - 1° ENT. (NORCON-30) POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se OTORGÓ el Beneficio de Comodato sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: , MANZ: 7, LOTE: , MONOB.: 14, PISO: , DEPTO.: ESC.: 0 - B° Localidad: 64 VIV. ITAEMBÉ - CAT. A -1era ENT. (NORCON-30) - POSADAS, al Sr. AGUILAR IGNACIO A. D.N.I. N° 23.951.435.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: , MANZ: 7, LOTE: , MONOB.: 14 , PISO: , DEPTO.:, ESC.: 0, - B° Localidad: 64 VIV. ITAEMBÉ CAT. A - 1ra ENT. (NORCON-30) - POSADAS, a la Sra. AYALA BLANCA ISABEL D.N.I. N° 22.662.623. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP119261 A Pagar $3.240,00 E15818 V15820

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo de su S.S. Dra. Beatriz Adriana Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BARROS NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 17.299.908 EXPTE. N° 133641/2.022 BARROS NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.023. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP119262 $1.440,00 E15818 V15820

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad Capital, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, JOSÉ OSCAR BALMACEDA, D.N.I. N° 5.663.801, por el plazo de treinta días en autos “EXPTE. N° 89678/2.022 BALMACEDA JOSÉ OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por (1) día. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP119264 $420,00 V15818

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, declárese abierto su juicio sucesorio. en consecuencia, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante, CHIAMBRETTO MARQUESINA ROSA D.N.I. N° 1.506.402, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.y C.). En autos “EXPTE. N° 151540/2021 CHIAMBRETTO MARQUESINA ROSA S/ SUCESORIO”, Posadas, Misiones 9 de Febrero de 2.023.- Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP119265 $600,00 V15818

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.753 2º piso, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos de la causante DIAZ FLORENCIA D.N.I. 4.644.277, en autos caratulados "EXPTE. N° 124537/2.022 - DIAZ FLORENCIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 8 de Febrero de 2.023. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP119266 $480,00 V15818

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Juez, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL MINGARINI, D.N.I. N° 6.259.150, a que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 107464/2.022, MINGARINI, RICARDO MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Febrero de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP119267 $1.800,00 E15818 V15820

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL 12 DE JUNIO DEL

PERSONAL DE MIGRACIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil 12 de Junio del Personal de Migraciones Personería Jurídica A-3452, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 del mes de Marzo, del año 2.023, a las 18:00 horas, en su sede de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de uso Inventariables (Anexo 1 Disp. N 237/19 D.P.J) y Anexo II, Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado 31/12/2.021.
3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de uso Inventariables (Anexo 1 Disp. N 237/19 D.P.J) y Anexo II, Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado 31/12/2.022.
4) Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 hs a 12:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

JORGE ESTEBAN ZUCCO. Presidente.
MELINA VANESA ASTROZA AEDO. Secretaria.-

PP119247 $2.520,00 E15817 V15818

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2.023.-

LLÁMASE a Licitación a los efectos de contratar Servicio de un Camión volcador, con chofer, y todo lo necesario para su funcionamiento, destinado a tareas de recolección de chatarra, neumáticos en desuso, desechos de poda, entre otros, en un período de nueve meses.

APERTURA: 01 de Marzo del 2.023.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP119263 A Pagar $1.680,00 E15817 V15818

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE Nº 001/2.023.
EXPTE. Nº 5551-1306-D-2.022.
OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA – Dirección de Administración Presupuestaria / Departamento Patrimonio - Compra de combustible para el ciclo lectivo 2.023, para el normal funcionamiento del Consejo General de Educación y sus dependencias.
MONTO ESTIMADO: $12.000.000,00 (Pesos doce millones con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila Nº 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 0376-4447333 int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
APERTURA DE SOBRES: Día 03/03/2.023 a las 10:30 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC19679 E15818 V15819

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.023.
EXPTE. Nº 1100-343/22 - Registro M.D. y Resolución Ministerial Nº 52/23.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 32.583.000,00 (Pesos: treinta y dos millones quinientos ochenta y tres mil con 00/100)
FECHA DE APERTURA: El día 08/03/2.023.
HORA: 9.00hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 – Calle Dávila Nº 976 - Centro Cívico – Edificio III - 3er. Piso –Posadas – Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 – Calle Dávila Nº 976 - Centro Cívico – Edificio III - 3er. Piso – Posadas – Misiones – Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC19681 E15818 V15820